



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00092365- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño sobre el nombramiento de los miembros del equipo técnico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos N° 14 y N° 16 del Reglamento de la carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indican que la Carrera contará con un Coordinador Académico y un Secretario Técnico- Administrativo que serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico.

Que para ello, la directora de la carrera Lic. Olga Puente, solicita la contratación y designación de la coordinación académica y secretaría técnica de la carrera, para la realización de las actividades de la Especialización.

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 2°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Lic. Leticia Belén Ogas como Secretaria - Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 3°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Mgter. Adriana Lopez como Coordinadora de Prácticas de Especialización de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 4°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024 al Lic. Lucio Antonio Ramos como Asistente de Entornos Virtuales de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 5°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Lic. Milagros Martinez como asesora Metodológica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 6°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

